



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO No. **302**  
Lima, **07 AGO 2009**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 6 de agosto del 2009, el Oficio N° 198-2009-MML-GPV-SOJ emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, requiriendo la aceptación de la donación en servicios y bienes, efectuada por el Consorcio IDATUR S.A.C. a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, valorizada en un total de S/. 4,774.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), que representan el 100% a que ascienden los beneficios generados por la operación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven", durante el mes de abril del 2009, y que son para uso exclusivo del mismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto del 2004.

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 198-2009-MML-GPV-SOJ de fecha 07 de julio del 2009, hace de conocimiento que de manera conjunta con el Instituto Superior Tecnológico Privado IDATUR viene desarrollando un Plan Piloto en el marco del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", producto del cual IDATUR hace la entrega de los siguientes servicios y bienes en calidad de DONATIVO para uso exclusivo del indicado Programa:

**Servicios:**

Descripción	Recibos	Importe S/.
Servicio de Asistencia en la toma de exámenes psicolaborales del Programa "Contacto Joven".	001 - N° 000005	250.00
Servicio de Evaluación y Realización de Informes Psicolaborales para Programa "Contacto Joven".	001 - N° 000086	1,000.00
Servicio de Investigación en Temáticas Educativas.	001 - N° 000088	1,400.00
Servicio de Apoyo al Programa "Contacto Joven" en la Investigación de Proyectos.	0001 - N° 000014	300.00
Servicio de Administración y Actualización de Página Web	001 - N° 000021	300.00
Servicio de Apoyo en Redacción y Elaboración de Documentación del Programa "Contacto Joven".	001 - N° 0000005	300.00
Servicio de Dictado de Seminarios y	002 - N° 000007	1200.00



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

Talleres de marketing personal y Realidad Local.		
	<b>TOTAL (A)</b>	<b>S/. 4,750.00</b>

**Bienes:**

Cant.	Descripción	Factura	Importe S/.
01 Unid.	Válvula de Cierre Completa ASB	0001 - N° 001211	18.00
01 Unid.	Manubrio de Bronce Cromado	0001 - N° 001211	6.00
		<b>TOTAL (B)</b>	<b>24.00</b>
		<b>TOTAL (A+B)</b>	<b>4,774.00</b>

Que, de acuerdo a la documentación que adjunta la Subgerencia de Organizaciones Juveniles, los servicios y bienes están valorizados en total de S/. 4,774.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) y representan el 100% a los que ascienden los beneficios generados por la operación del indicado Programa durante el período de abril del 2009 a la Municipalidad Metropolitana de Lima, por lo que solicitan la aceptación de donación.

Que, la Gerencia de Planificación con Informe N° 118-2009/MML-GP de fecha 08 de julio del presente año, pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria:

Oficio N° 198-2009-MML-GPV-SOJ de fecha 07 de julio del 2009.

Oficio N° s/n-2009-IDATUR de fecha 06 de mayo del 2009.

Recibo por Honorarios 001 - N° 000086 Rominna Alessandra Ubillus Vasallo, de fecha 29 de mayo del 2009.

Recibo por Honorarios 001 - N° 000007 Magali Flores Rubio, de fecha 29 de mayo del 2009.

Recibo por Honorarios 001 - N° 000005 Yakeline Luz Osorio Cisneros, de fecha 29 de mayo del 2009.

Recibo por Honorarios 001 - N° 000021 Mariluz Yolanda Garcia Echevarria, de fecha 29 de mayo del 2009.

Recibo por Honorarios 0001 - N° 000014 Carla Camarena Rodríguez, de fecha 29 de mayo del 2009.

Recibo por Honorarios 001 - N° 00088 Orlando D. Montoya Loyo, de fecha 29 de mayo del 2009.

Recibo por Honorarios 001 - N° 000005 Palomino Soplin Mary Carmen, de fecha 29 de mayo del 2009.

Factura 0001 - N° 001211 Distribuidora Ferretera "Puse", de fecha 21 de mayo del 2009

Nota de Entrada a Almacén N° 000792-2009.

Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22009003300.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 169-2009-MML-CMAEO;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar las donaciones en servicios y bienes valorizadas en un total de S/. 4,774.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), efectuadas por el Consorcio IDATUR S.A.C., a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima,



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA**

con destino al Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven", a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, que representan el 100% a los que ascienden los beneficios generados por la operación del indicado Programa, durante el periodo de abril del 2009, para su uso exclusivo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Agradecer al Consorcio IDATUR S.A.C., por el gesto de solidaridad y apoyo mostrado a través de la donación en servicios y bienes efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima, Gerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Organizaciones Juveniles. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Subgerencia de Organizaciones Juveniles, de la Gerencia de Participación Vecinal, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
 **JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ**  
Secretario General del Concejo

 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA